



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
Dirección General de Gobierno
DGG-JGH/175/2020

M.A. EDUARDO ROSALES OCHOA
Director General de Planeación y Control
Secretaría de Planeación y Finanzas
P r e s e n t e

Por este conducto, se remite el Programa Anual de Trabajo 2020 así como, la información del Subcomité Sectorial de Seguridad Pública de la Secretaría General de Gobierno, conforme a lo dispuesto en el Artículo 17 fracción XIX de la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima, en relación con los Artículos 20 fracción IV, 21 y 24 del Reglamento Interior del Comité de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima.

Sin otro particular, de momento, agradezco de antemano la atención prestada al presente y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.
COLIMA, COL., 23 enero de 2020
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

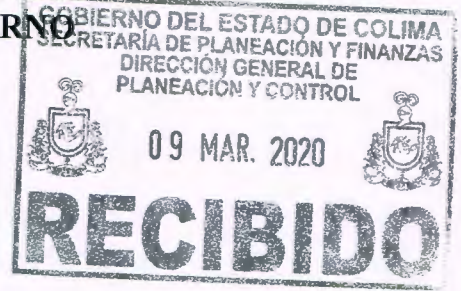


SECRETARIA GENERAL
DE GOBIERNO

DR. ARMANDO RAMÓN PÉREZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
10-Marzo-2020



2:40 pm

"2020, ochenta aniversario de la Universidad de Colima"



**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
SUBCOMITÉ SECTORIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL COPLADECOL**

En la ciudad de Colima, Colima, siendo las 11:00 horas del día 18 de diciembre del 2019, previa convocatoria se reunieron en el Sala de Juntas de la Secretaría General de Gobierno, ubicada en la Primer Piso, Edificio A, del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, sito en 3er. Anillo Periférico Esq. Ejército Mexicano S/N, Colonia el Diezmo de esta ciudad de Colima; los ciudadanos Armando Ramón Pérez Gutiérrez, Director General de Gobierno en representación del C. Arnoldo Ochoa González, Secretario General de Gobierno; Licda. Emerith Catalina Granados Hernández, en representación del Coronel Enrique Alberto Sanmiguel Sánchez, Secretario de Seguridad Pública; Lic. Sixto Elohim Rivera Vázquez, en representación del Lic. Gabriel Verduzco Rodríguez, Fiscal General del Estado; Licda. Martha Patricia Victórica Alejandre, Directora del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana; Lic. Cesar Emmanuel Liñán Molina, en representación del C.P. Alfredo Chávez González, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; C. P. Xóchitl Yadira Sánchez Bonilla representante del Ing. Ricardo Irad Ursúa Moctezuma, Director General de la Unidad Estatal de Protección Civil; y el Lic. Hilario Leal Viera, Asesor Técnico del Subcomité; todos ellos como integrantes del Subcomité Sectorial de Seguridad Pública del COPLADECOL 2015-2021, contando con la asistencia del Lic. Marco Antonio Romero Gutiérrez, Consejero Presidente del Consejo de Participación Social del Estado de Colima, reunidos todos con el objeto de celebrar la Novena Sesión Ordinaria para dar a conocer el Programa Anual de Trabajo 2020 del Subcomité Sectorial de Seguridad Pública y para someter a su consideración la aprobación de los mismos.

La sesión se realizó bajo el siguiente Orden del Día:

1. Lista de Asistentes;
2. Declaratoria del Quórum Legal e instalación de la sesión;
3. Lectura y solicitud de aprobación del Orden del Día;
4. Objetivo de la sesión por el Coordinador del Subcomité;
5. Presentación del Programa Anual de Trabajo 2020 del Subcomité Sectorial de Seguridad Pública.



6. Aprobación del Programa Anual de Trabajo 2020 del Subcomité Sectorial de Seguridad Pública.
7. Asuntos Generales; y
8. Clausura de la Sesión.

La sesión estuvo presidida por el Lic. Armando Ramón Pérez Gutiérrez, Director General de Gobierno, quien asiste con la representación del Secretario General de Gobierno, el C. Arnoldo Ochoa González. -----

1.- En el primer punto del orden del día se procedió al registro de asistentes en las listas que se anexan a esta acta. -----

2.- Posteriormente en el segundo punto del orden del día, el Lic. Armando Ramón Pérez Gutiérrez, mencionó que para esta reunión se convocaron a los 6 integrantes del Subcomité, encontrándose presentes 6 de ellos lo que representa el 100% por ciento del total por lo tanto hay **Quorum Legal** para la realización de la sesión. -----

3.- Asimismo el Lic. Armando Ramón Pérez Gutiérrez dio lectura al **Orden del Día** y solicitó a los asistentes, dieran su aprobación levantando su mano, mismo que fue aprobado por unanimidad. -----

4. Para desahogar este punto, el Lic. Armando Ramón Pérez Gutiérrez explicó que el motivo de la sesión es para hacer la Presentación del Programa Anual de Trabajo 2020, del Subcomité Sectorial de Seguridad Pública, información que ha sido remitida por cada una de las instancias que integran este Subcomité y que participaron en la elaboración del referido Programa Anual de Trabajo.

5.- En el quinto punto del orden del día, el Lic. Ramón Pérez, hizo una breve presentación del contenido del Programa Anual de Trabajo-2020 del Subcomité Sectorial de



Seguridad Pública del Comité de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima.-----

6.- Continuando con la sesión en este punto el Director General de Gobierno, solicitó a los presentes qué si estaban de acuerdo con la aprobación del contenido del Programa Anual de Trabajo 2020 presentado, lo manifestaran levantando la mano, habiendo sido aprobados por unanimidad. -----

7.- En cuanto al punto número 7 del orden del día, relativo a asuntos generales, el Lic. Armando Ramón Pérez Gutiérrez, preguntó a los asistentes si tenían algún asunto que tratar lo manifestaran en este momento. A lo que ninguno de los presentes hizo manifestación alguna. -----

8.- No habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión siendo las 11:45 horas del día de su realización, levantándose la presente acta para constancia, firmando los que en ella estuvieron y quisieron hacerlo. -----

**LIC. ARMANDO RAMÓN PÉREZ
GUTIÉRREZ**
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y
REPRESENTANTE DEL SECRETARIO
GENERAL DE GOBIERNO

**LIC. SIXTO ELIO HIRAM RIVERA
VÁZQUEZ**
REPRESENTANTE DEL FISCAL
GENERAL DEL ESTADO

**LICDA. EMERITH CATALINA
GRANADOS HERNÁNDEZ**
REPRESENTANTE DEL SECRETARIO
DE SEGURIDAD PÚBLICA

**LIC. CESAREMANUEL LLANAN
MOLINA**
REPRESENTANTE DEL SECRETARIO
EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA



**LICDA. MARTHA PATRICIA
VICTORICA ALEJANDRE**
DIRECTORA DEL CENTRO ESTATAL
DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA
VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**C. P. XÓCHITL YADIRA SÁNCHEZ
BONILLA**
REPRESENTANTE DEL TITULAR DE LA
UNIDAD
ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL

LIC. MARCO ANTONIO ROMERO GUTIÉRREZ
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE COLIMA

LIC. HILARIO LEAL VIERA
ASESOR TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL SUBCOMITÉ SECTORIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL COPLADECOL, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO-2020 DEL SUBCOMITÉ, MISMA QUE SE CELEBRÓ EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL 2019.-----



Lista de asistencia

INTEGRANTES DEL SUBCOMITE SECTORIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

| NOMBRE | FIRMA |
|---|--------------|
| C. ARNOLDO OCHOA GONZÁLEZ SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO | |
| LIC. GABRIEL VERDUZCO RODRÍGUEZ FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| CORONEL ENRIQUE ALBERTO SANMIGUEL SÁNCHEZ SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA | |
| C.P. ALFREDO CHÁVEZ GONZÁLEZ SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA | |
| LCDA. MARTHA PATRICIA VICTORICA ALEJANDRE DIRECTORA DEL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA | |
| ING. RICARDO IRAD URSÚA MOCTEZUMA COMANDANTE DE LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL | P.A. |
| LIC. MARCO ANTONIO ROMERO GUTIÉRREZ CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE COLIMA. | |



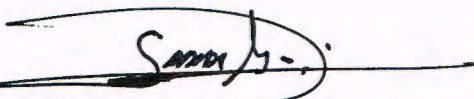
Aprobación del Programa Anual de Trabajo 2020 del Subcomité Sectorial de Seguridad Pública, del Comité de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima.

En fecha 18 de diciembre de 2019, en la Secretaría General de Gobierno, ubicada en el complejo administrativo, se llevó a cabo la celebración de la novena Sesión Ordinaria por el Subcomité Sectorial de Seguridad Pública, en la cual se aprobó por unanimidad el "Plan Anual de Trabajo 2020, del Subcomité Sectorial de Seguridad Pública", acto importante que llevará a las instituciones involucradas a cumplir con las metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.

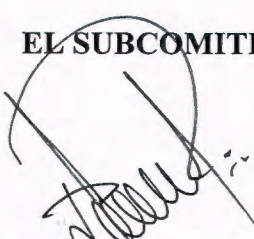
En vista de lo anterior y en mi carácter de Coordinador del Subcomité Sectorial de Seguridad Pública, doy por aprobado el Plan Anual de Trabajo 2020.

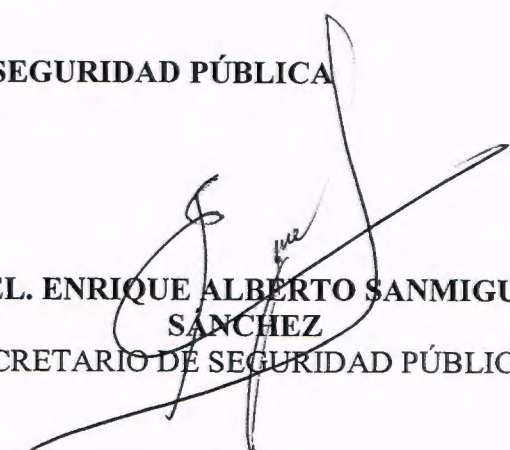
ATENTAMENTE

Colima, Col., a 24 de enero de 2020.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

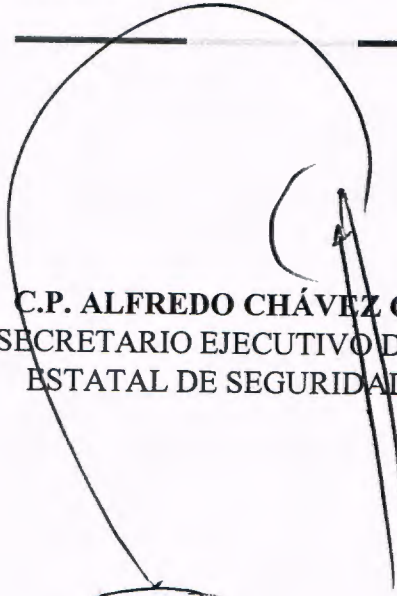

C. ARNOLDO OCHOA GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y
COORDINADOR DEL SUBCOMITÉ

EL SUBCOMITE SECTORIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

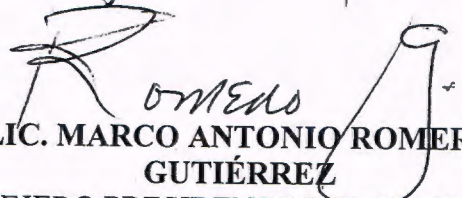

LIC. GABRIEL VERDUZCO RODRÍGUEZ
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE
COLIMA


**CNEL. ENRIQUE ALBERTO SANMIGUEL
SANCHEZ**
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

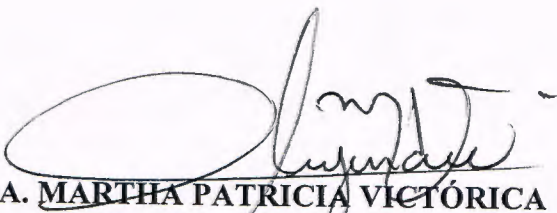
"2020, ochenta aniversario de la Universidad de Colima"



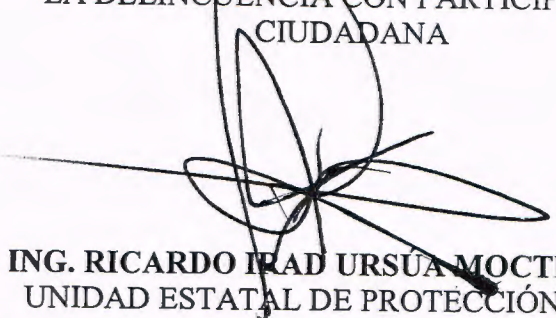
C.P. ALFREDO CHÁVEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



**LIC. MARCO ANTONIO ROMERO
GUTIÉRREZ**
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE
COLIMA



**LICDA. MARTHA PATRICIA VICTÓRICA
ALEJANDRE**
DIRECTORA DEL CENTRO ESTATAL DE
PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y
LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN
CIUDADANA



ING. RICARDO IRAD URSÚA MOCTEZUMA
UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL OFICIO DE APROBACION DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020 DEL SUBCOMITÉ SECTORIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE COLIMA, MISMO QUE SE APRUEBA A LOS 18 DIAS EL MES DE DICIEMBRE DEL 2019.

"2020, ochenta aniversario de la Universidad de Colima"



COLIMA

GOBIERNO DEL ESTADO

SUBCOMITÉ SECTORIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

“PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020”

INDICE

| | |
|--|----|
| PRESENTACIÓN _____ | 3 |
| Objetivo _____ | 5 |
| Marco Jurídico _____ | 6 |
| Programa Anual de Trabajo 2020 | |
| Listado de Subprogramas _____ | 11 |
| Avance Trimestral de Actividades y/o Proyectos por Tema | |
| Subprograma DH57 Estado de Derecho, Derechos Humanos y Desarrollo Político _____ | 12 |
| Subprograma SP58 Seguridad Pública y Sistema Penitenciario _____ | 18 |
| Subprograma PJ59 Procuración de Justicia _____ | 23 |
| Subprograma PC60 Participación Ciudadana y Prevención del Delito _____ | 25 |
| Subprograma CI61 Coordinación Interinstitucional para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública (c4) _____ | 28 |
| Subprograma FP62 Fortalecimiento de la Prevención y la Resiliencia ante el Cambio Climático y los Desastres _____ | 39 |

PRESENTACIÓN

El presente documento contiene el Programa Anual de Trabajo 2020, del Subcomité Sectorial de Seguridad Pública 2016-2021, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA" el 22 de abril del 2017, en el Suplemento No. 24.

Este Subcomité reconoce que los Servicios de Seguridad Pública constituyen una actividad de alto riesgo para sus operadores y alto nivel de costo en el equipamiento, instalaciones, armamento, vehículos, tecnologías y capacitación, pero son esfuerzos que no escatimamos para lograr el bienestar personal y social de los Colimenses.

El compromiso con la Seguridad Pública de los Colimenses nos compromete y motiva al mayor de los esfuerzos institucionales y personales de los Servidores Públicos, por tal motivo este Programa Anual de Trabajo contiene los objetivos plasmados en el Programa Sectorial de Seguridad Pública 2016-2021, entre los cuales podemos señalar los siguientes:

- Identificar las propiedades a regularizar y garantizar Certeza Jurídica en los actos de la regularización de la tierra.
- Elaborar y publicar la Legislación Estatal.
- Fortalecer y consolidar el Sistema de Justicia Penal.
- Incrementar el respeto a los derechos humanos en el estado.
- Incrementar la participación de los ayuntamientos en los programas de la Coordinación de Desarrollo Municipal fortaleciendo el Desarrollo Municipal.
- Implementar estrategias operativas, que, con base en el análisis y el adecuado procesamiento de la información, contribuya a disminuir efectivamente la incidencia delictiva.
- Cumplir con los planes de capacitación y adiestramientos emitidos por la federación a través del Programa Rector de Capacitación, complementándolos con programas de capacitación de acuerdo a las necesidades específicas de la operación diaria.
- Establecer la infraestructura física para contar con herramientas de operación, planes de mantenimiento necesarios para el adecuado funcionamiento de manera permanente y los mecanismos de supervisión y evaluación que garanticen la adecuada operación.
- Priorizar la atención integral de adolescentes a través del fortalecimiento de los programas y las áreas de Medidas Cautelares y No Privativas de Libertad.
- Incrementar las capacidades de personal, infraestructura y de despliegue de la Secretaría de Seguridad Pública.

- Regular los servicios de seguridad privada a través de un esquema normativo y de procedimientos de vanguardia con una adecuada infraestructura y personal que garanticen su óptima operación.
- Lograr en la entidad un Sistema de Procuración e Impartición de Justicia eficiente, transparente, equitativo, con pleno respeto a los derechos humanos y grupos vulnerables.
- Fortalecer los mecanismos y estrategias de participación ciudadana para arraigar, entre la población una cultura de la paz bajo el principio de legalidad, mediante una mayor coordinación interinstitucional, que nos permita avanzar hacia un Colima libre de violencia.
- Mejorar e instrumentar nuevos esquemas de coordinación interinstitucional para garantizar la eficiencia y eficacia necesarias en el intercambio de información, el establecimiento de políticas y protocolos de actuación, así como la asignación y ejecución de recursos que impacten positivamente en el desarrollo y fortalecimiento de nuestras instituciones de seguridad.
- Posicionar a Colima como la entidad mejor preparada ante desastres reduciendo los impactos materiales y humanos de los fenómenos naturales adversos por medio de un Modelo de Protección Civil enfocado en el Fortalecimiento de la Prevención y la Resiliencia ante el Cambio Climático y los Desastres, hasta un 50 por ciento.

OBJETIVO

Garantizar las condiciones de seguridad pública en coordinación con los tres niveles de Gobierno a través de los mecanismos interinstitucionales para incrementar los niveles de seguridad pública, el bienestar y armonía social de los colimenses, así como precisar las acciones que se llevaran a cabo de manera coordinada, con la finalidad de mejorar la Seguridad Publica en el Estado de Colima.

MARCO JURIDICO

El presente Programa Anual de Trabajo 2020, del Comité Sectorial de Seguridad Pública se emite con fundamento en las siguientes disposiciones legales:

| Artículo | Descripción |
|--|---|
| Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos | |
| 26 | <p>La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.</p> <p>Párrafo reformado DOF 05-06-2013</p> <p>En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.</p> <p>Párrafo reformado DOF 10-02-2014</p> |
| Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima | |
| 58 | Fracción XLI. Organizar y conducir la Planeación Democrática del Desarrollo del Estado. |
| Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima | |
| 10 | Párrafo 1. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, los presidentes municipales y miembros de los ayuntamientos, los titulares de las dependencias y entidades que integran la Administración Pública del Estado y de los municipios, los diputados del Congreso del Estado, los magistrados integrantes del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y en su caso los |

| | |
|----|--|
| | <p>delegados o representantes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con actividad en el Estado, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones y en el ámbito de su competencia respectiva, estarán facultados para:</p> <p>Fracción II. Cumplir con la elaboración de los planes y programas que les corresponda, con apego a lo que establece la presente Ley, las disposiciones jurídicas que les sean aplicables y su normatividad interna;</p> <p>Fracción III. Prever el cumplimiento y la consistencia de las políticas, objetivos, metas y estrategias contenidas en los planes y programas estatales y municipales;</p> <p>Fracción IV. Impulsar, motivar y promover la participación social en la planeación a través de foros de consulta, donde se darán a conocer los diagnósticos, problemática y alternativas para la elaboración de los planes y programas de desarrollo estatal y municipal;</p> <p>Fracción V. Evaluar periódicamente el avance de los programas y presupuestos aprobados, así como los resultados de su ejecución comparándolos con los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo y de los planes municipales respectivos, a fin de adoptar las medidas necesarias para corregir las desviaciones que pudieren suscitarse y reestructurar, en su caso, los programas y presupuestos autorizados.</p> |
| 15 | <p>Párrafo 1. Los programas que deriven del Plan Estatal serán formulados e instrumentados por la dependencia o entidad de la Administración Pública del Estado que sea competente para conocerlos en razón de la materia, tema o especialidad de que se trate, quien será la responsable de elaborar el proyecto de programa respectivo y de cumplir con sus objetivos y fines una vez que sea aprobado.</p> |
| 18 | <p>Obligaciones de la Administración Pública del Estado</p> <p>Párrafo 1. Las dependencias y entidades que integran la Administración Pública del Estado informarán a la Secretaría de Planeación y Finanzas el avance y grado de cumplimiento de los objetivos y prioridades del Plan Estatal y de los tipos de programas que contempla esta Ley, así como de los resultados de sus acciones en la materia de cada uno de ellos.</p> |

| | |
|--|--|
| | <p>Párrafo 2. El Gobernador para el logro de los objetivos y prioridades de la planeación estatal del desarrollo podrá, mediante acuerdo, fijar la sectorización de las entidades de la Administración Pública Paraestatal y de los órganos desconcentrados del Estado, los cuales quedaran bajo la coordinación de las dependencias de la Administración Pública Centralizada que por la naturaleza de sus funciones corresponda orientar sus actividades.</p> |
| 46 | <p>Contenido de los programas</p> <p>1. Los programas que se formulen deberán: I. Observar congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo; II. Especificar los objetivos, metas, estrategias, prioridades y políticas que conducirán las actividades de los sectores productivos, sociales y de apoyo; III. Contener la estimación de los recursos y asignación de los mismos; IV. Determinar los instrumentos y responsables de la ejecución de estos programas; y V. Plantear indicadores para su seguimiento.</p> |
| 52 | <p>Párrafo 1. Los programas sectoriales son aquellos que se ocupan de atender a un sector relevante de la actividad económica, social, política o cultural del Estado o del Municipio y que se encuentran bajo la responsabilidad de la dependencia estatal o municipal designada como coordinadora del sector.</p> <p>Párrafo 2. Los programas sectoriales estatales y municipales retomarán en el ámbito de su competencia los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Estatal y del Plan Municipal según sea el caso, establecerán la política pública que regirá para la ejecución de acciones en el sector de que se trate y orientarán el desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado o del Municipio que hayan quedado agrupadas en el programa sectorial respectivo.</p> |
| <p>Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Colima</p> | |
| 21 | <p>1. Los Coordinadores de los Subcomités Sectoriales, Especiales y Regionales tendrán las siguientes atribuciones:</p> <p>I. Coordinar las actividades del Subcomité respectivo; II. Nombrar al Secretario de Actas; III. Coordinar la elaboración de los</p> |

| | |
|--|---|
| | <p>trabajos que en cumplimiento de las atribuciones del Comité Estatal determine la Comisión Permanente; IV. Convocar y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias del Subcomité respectivo; V. Formular el orden del día para las sesiones ordinarias y extraordinarias del Subcomité respectivo y someterlo a consideración de éste; VI. Coordinar la formulación del Programa Anual de Trabajo del Subcomité respectivo y ponerlo a consideración de la Comisión Permanente; VII. Coordinar la elaboración del Informe Anual del Subcomité respectivo y ponerlo a consideración de la Comisión Permanente; y VIII. Realizar el seguimiento de los acuerdos del Subcomité respectivo y cuidar que circulen oportunamente entre los miembros del mismo las actas, agendas y programas de trabajo.</p> |
| <p>Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima</p> | |
| <p>22</p> | <p>A la Secretaría General de Gobierno corresponde el estudio, planeación, resolución y despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>II.- Promover la participación ciudadana y contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho y las instituciones democráticas, impulsando la construcción de acuerdos políticos y consensos sociales para que, en los términos de la Constitución y de las leyes, se mantengan las condiciones de unidad, cohesión y paz social, fortalecimiento de las instituciones de gobierno y gobernabilidad democrática;</p> <p>XI.- Intervenir, en auxilio y coordinación con las autoridades federales, en materia de cultos y asociaciones religiosas, armas de fuego y explosivos, juegos y sorteos, radio y televisión, cinematografía, industria editorial, población, migración, protección civil, seguridad pública y reinserción social en los términos que dispongan las leyes vigentes;</p> <p>XVIII.- Coordinar al gabinete de seguridad del Estado y vigilar el cumplimiento de los acuerdos adoptados en el marco de los sistemas nacional y estatal de Seguridad Pública en los términos que dispongan las leyes de la materia;</p> <p>XIX.- Establecer y operar el sistema de investigación e información y desarrollo sociopolítico, que contribuya a preservar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado y sus instituciones;</p> |

| | |
|--|---|
| | XX.- Coordinar el Sistema Estatal de Protección Civil y fomentar la colaboración entre los órdenes de gobierno en esta materia, y |
| Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno | |
| 5 | <p>Atribuciones del Secretario</p> <p>Fracción II. Planear, dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades y el cumplimiento de las atribuciones que correspondan a la Secretaría;</p> <p>Fracción XVIII. Establecer los mecanismos de coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia del Estado, para la evaluación y debido seguimiento del avance de los programas estatales de seguridad;</p> |
| Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Colima | |
| 7 | <p>Las instituciones de seguridad en la entidad, para el cumplimiento de los fines de la seguridad pública, en el ámbito de su competencia y en los términos de esta Ley, deberán coordinarse para:</p> <p>Fracción IV. Formular políticas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, así como programas y estrategias, en materia de seguridad pública;</p> <p>Fracción V. Ejecutar, dar seguimiento y evaluar las políticas, estrategias y acciones, a través de las instancias previstas en esta Ley;</p> <p>Fracción XIV. Fijar las bases para la integración, organización, actuación, funcionamiento y profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública;</p> |

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

LISTADO DE SUBPROGRAMAS

| SUBCOMITE: | | SECTORIALSEGURIDAD PÚBLICA | |
|-------------------|---|--|---------------------|
| PROGRAMA: | | SEGURIDAD PÚBLICA | Formato No.1 |
| Código. | SUBPROGRAMA | COORDINADOR DE GRUPO DE TRABAJO | |
| DH57 | Estado de Derecho, Derechos Humanos y Desarrollo Político. | LICDA. MA. LUISA TORRES SOLORIO | |
| SP58 | Seguridad Pública y Sistema Penitenciario. | LICDA. EMERITH CATALINA GRANADOS HERNÁNDEZ | |
| PJ59 | Procuración de Justicia. | LICDA. JUDITH LARIOS DENIZ | |
| PC60 | Participación Ciudadana y Prevención del Delito. | MTRA. RAQUEL ROCIO CORONA DÍAZ | |
| CI61 | Coordinación Interinstitucional para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública (c4). | LIC. CESAR LIÑAN MOLINA | |
| FP62 | Fortalecimiento de la Prevención y la Resiliencia ante el cambio Climático y los Desastres. | C. P. XÓCHITL YADIRA SÁNCHEZ BONILLA | |